

GEN

PAGOS RELACIONADOS CON LAS TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil en coordinación con la Empresa Hondureña Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA) notifica a todos los operadores de vuelos nacionales e internacionales, los pagos relacionados con las tarifas por servicios para las terminales Ramón Villeda Morales (San Pedro Sula), Golosón (La Ceiba) y Juan Manuel Gálvez (Roatán); la fecha efectiva de este procedimiento será el **29 septiembre del 2020**.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que las oficinas de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo (AIS/ARO) solamente aprobará el Plan de Vuelo una vez se haya acreditado el respectivo pago de las tarifas antes mencionadas, conforme a lo anteriormente establecido y que (EHISA) como operador y administrador de transición da seguimiento, los cuales refieren específicamente: que previo a la aprobación de plan de vuelo se exija a los pilotos la presentación de los recibos que constaten el pago de las tarifas aeroportuarias correspondientes.

Proceso de pago de tarifa por servicios aeroportuarios

Ítem	Instrucciones de operación (paso a seguir)	Responsable	Equipo o herramientas necesarias
1	Se presenta a la ventanilla de Tarifas Aeroportuarias con el formulario Plan de Vuelo lleno.	Piloto	Ninguna
2	Entrega al cajero el formulario de Plan de Vuelo y solicita el importe a pagar por concepto de las tarifas por servicios aeroportuarios.	Piloto	Ninguna
3	Calcula el importe de las tarifas sea por: Aterrizaje, Estacionamiento, Uso Puente de Embarque y/o Iluminación de Pista; y, emite el recibo y la factura correspondiente.	Cajero	Computadora/ Impresora
4	Sella en el reverso el formulario de Plan de Vuelo y lo entrega al piloto junto con la factura y el recibo de pago.	Cajero	Ninguna

5	<p>Se presenta el formulario de Plan de Vuelo en las oficinas de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo (AIS/ARO) el cual debe de estar debidamente sellado por la ventanilla de Tarifa Aeroportuaria para su aprobación.</p> <p>NOTA: No se aprobará el formulario de plan de vuelo si el piloto no presenta la factura que acredite que ha realizado el pago por servicios aeroportuarios, detallados en el numeral 3.</p>	Piloto	Ninguna
6	Realiza el despegue de la aeronave.	Piloto	Ninguna

Se reemplaza AIC A15/16 con modificaciones.